



## ACTA DE INEXISTENCIA

Oficina de Información y Respuesta, Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés. El suscrito Oficial de Información, HACE CONSTAR: I. Que de conformidad al artículo 10 numeral 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 1, numeral 1.9 del Lineamiento 2 para la Publicación de la Información Oficiosa los entes obligados pondrán a disposición del público la información concerniente a los informes que por disposición legal generen los entes obligados; II. Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de la citada información como mínimo de manera trimestral; III. Que se requirió dicha información a la Gerencia Financiera correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año, recibiendo como respuesta que para el tercer trimestre del año dos mil veintitrés (julio, agosto y septiembre) no se han generado informes exigidos por disposiciones legales. En razón de lo anterior, no hay información que publicar en este apartado. Se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.



José Antonio Jovel  
Oficial de Información

